



JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 7 No. 12 C 23 P.5 - BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C. Dieciséis (16) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

Privación Patria Potestad
No. 2021-0238

Por haber sido subsanada en tiempo y por reunir los requisitos legales en cumplimiento a lo señalado en el art. 90 del C.G.P y por el trámite del proceso Verbal previsto en los artículos 22 numeral 4 del CGP de la misma norma, el Juzgado.,

RESUELVE:

1. ADMITIR la presente demanda de PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTEIDAD instaurada a través de Apoderado Judicial por la señora NATALIA DEL PILAR TELLEZ VARGAS contra el señor DANTE DANIEL MARTINEZ CAMACHO como progenitor de la niña EVA NIZAYA MARTINEZ TELLEZ.
2. A la presente acción imprímasele el trámite establecido en el Título I capítulo I arts, 372 y ss del CGP en concordancia con el art. 22 numeral 4 de la misma codificación.
3. NOTIFIQUESE al demandado de conformidad a lo establecido en el decreto 806 del 2020
4. Notifíquese al agente del Ministerio Público y a la Defensora de Familia adscritos a este despacho judicial, conforme lo ordenado en el artículo 11 del Decreto 2272 de 1989.
5. Cítese Mediante Edicto a todos los parientes que se conozcan y a todos los demás, de la niña EVA NIZAYA MARTINEZ TELLEZ que deban ser oídos de acuerdo con el art. 61 del C.C., de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 395 del C.G.P.; la publicación de este Edicto podrá hacerse en cualquiera de los diarios La República, El Nuevo Siglo, El Espectador, y a



JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 7 No. 12 C 23 P.5 - BOGOTÁ, D.C.

aquellos que se conozcan en el escrito de la demanda, envíeseles telegrama.

6. Téngase a la profesional del derecho Dra. DIANA MARIXA ROSERO RUALES como apoderada judicial de la parte actora, a quien se le reconoce personería jurídica para actuar en los términos del memorial poder otorgado por la demandante.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

MCQB

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0116
HOY: 19 de Julio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA